



MUNICIPIO DE
DURANGO

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y
DESARROLLO COMUNITARIO

TALLERES PRODUCTIVOS RURALES

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS DE
TALLERES PRODUCTIVOS
RURALES**

ENERO 2020



1. INTRODUCCIÓN

El programa de Talleres Productivos Rurales que pertenece al Departamento De Capacitación Y Desarrollo Comunitario ha elaborado el presente manual con el fin de conducir el desarrollo de las actividades a cargo del personal, mantener un registro actualizado de los procedimientos que ejecuta, con el cual se permita alcanzar los objetivos encomendados, lo que se debe y como se debe hacer, conocer el funcionamiento interno del sistema de administración y propiciar la uniformidad en el trabajo.

Los procedimientos, deben controlarse desde su elaboración hasta su emisión (asegurando su aplicación y adecuada funcionalidad con el respectivo control de cambios, actualización, vigencia). Cabe señalar que el presente manual deberá revisarse anualmente con respecto a la fecha de autorización, con objeto de mantenerlo actualizado.

El programa de Talleres Productivos Rurales tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículos 12 fracción I inciso h y fracción XIII de la ley de asistencia social.

2. OBJETIVO

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita mantener un registro actualizado de los procedimientos, así como, estandarizar los formatos que se manejan dentro del área.

3. PROCEDIMIENTOS

3.1 PROPÓSITO

Este procedimiento define las líneas de acción que llevan al cumplimiento de los indicadores fijados en el plan anual de trabajo del área de Talleres Productivos Rurales, con el fin de propiciar en las mujeres y hombres de las comunidades rurales, el deseo de capacitarse e integrarse en la formación de grupos productivos, permitiendo generar productos de acuerdo a su medio ambiente y recursos a su alcance.

De igual forma, vincularlos con apoyos crediticios, así como con instituciones Federales, Estatales o Municipales para la realización de proyectos que impulsen su actividad y promuevan sus productos.

3.2. ALCANCE

Serán beneficiarios del programa, las personas residentes en zonas rurales del municipio de Durango, Durango., México. Las cuales tengan un interés en alguna actividad productiva o de servicio con fines comerciales.

El apoyo se califica por talleres productivos o de servicio, estos a su vez por la actividad que representan, sin tener ninguna prioridad, Se enlistan las actividades que hasta la fecha se atienden.



DIF MUNICIPAL DURANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
TALLERES PRODUCTIVOS RURALES

- Deshilado
- Costura
- Carpintería
- Piñatas
- Cunicultura
- Lapidaría (obsidiana)
- Quesería
- Conservas
- Granja porcina
- Panadería
- Resina
- Alfarería
- Salón de belleza

Para poder participar dentro de las actividades del taller, así como, de las capacitaciones, es necesario:

- Pertenecer a la comunidad.
- Estar identificado con los fines del taller en el que decidió participar.
- Comprometerse con la elaboración y producción de cada una de las demandas.
- Cumplir con los lineamientos o disposición que se derivan de las normas establecidas en cada uno de los talleres.

Con el fin de obtener un resultado óptimo, en cada uno de los talleres se conformara un comité de los integrantes del taller, a través del formato de minuta de asamblea, acta constitutiva del grupo de trabajo; dicho comité se hará responsable de:

- El mantenimiento y buen uso de las instalaciones del taller.
- El cuidado de las herramientas, equipo y mobiliario.
- Abastecerse de material para la elaboración de los productos.
- Trabajar con seguridad e higiene.
- Participar en actividades complementarias de la capacitación como son: exposiciones, pláticas de valores, de desarrollo humano y empresarial, entre otras.

Las responsabilidades del Departamento de Capacitación y Desarrollo Comunitario por medio del encargado del área de Talleres Productivos Rurales son:

- Brindar asesoría y capacitación para la elaboración de los productos.
- Enfatizar con la comitiva del taller la calidad de sus productos.
- Llevar a cabo la promoción de los productos elaborados en los talleres para su posible comercialización.
- Promover la autogestión en los integrantes de los talleres para la obtención de recursos y microcréditos encaminados al desarrollo de los mismos.

3.3. REFERENCIAS (DOCUMENTOS DE REFERENCIA)

- Ley de Asistencia Social.
- Plan Municipal de Desarrollo Durango.
- Programa Anual de Trabajo.
- Reglamento Interno de Talleres Productivos Rurales

3.4. RESPONSABILIDADES



El área de Talleres Productivos Rurales es responsable de la elaboración, emisión y control del programa.

El jefe del departamento de Capacitación y Desarrollo Comunitario, es responsable de la vigilancia del procedimiento.

3.5. DEFINICIONES Y TERMINOLOGIA

TPR.- Talleres Productivos Rurales.

RTPR.- Responsable de Talleres Productivos Rurales.

DC y DC.- Departamento de Capacitación y Desarrollo Comunitario.

JDC Y DC.- Jefe del Departamento de Capacitación y Desarrollo Comunitario.

CA.- Corredor Artesanal.

3.6. METODO DE TRABAJO

3.6.1. Políticas y lineamientos

En caso de que recibir una solicitud de apoyo de tema asistencial o jurídico se solicitara el respaldo del área dentro de DIF Municipal que pueda atender la problemática, valorándolo el Jefe del Departamento de Capacitación y Desarrollo Comunitario.

Cualquier situación alternativa que pueda presentarse al operar el procedimiento; se ajustara al criterio del Jefe del Departamento de Capacitación y Desarrollo Comunitario.

3.6.2. Descripción de Actividades

A continuación se muestra la metodología que el programa de TPR, lleva a cabo mediante las actividades con las cuales se les brinda atención a los solicitantes.

- 3.6.2.1.1 El procedimiento inicia cuando el RTPR recibe una petición por parte de la persona o grupo de personas interesadas en realizar alguna actividad.
- 3.6.2.1.2 El RTPR valora la petición y fija fecha para visita a la comunidad a atender.
- 3.6.2.1.3 Una vez en la comunidad, se platica con las personas o el interesado, valorando las necesidades, si es un grupo constituido o no, si conocen la actividad o necesita de una capacitación, si se requiere una re inversión o solo la promoción de su producto. Toda esta información se plasma en



el formato de minuta de trabajo, así como, los acuerdos que se lleguen a tomar en la visita.

3.6.2.1.4 El RTPR valorará según las carencias del grupo y realizará estrategias de trabajo como son la gestión, acciones de desarrollo integral, visitas periódicas, capacitación y promoción de los productos. Actividades que desarrolla el programa.

3.6.2.1.5 El RTPR realiza una agenda de las siguientes visitas con la finalidad de dar seguimiento a la valoración antes realizada, durante la segunda visita se establece el Acta Constitutiva del grupo de trabajo, dando a conocer el Reglamento Interno de Talleres Productivos Rurales.

3.6.2.1.5.1.1 Para llevar a cabo la capacitación, se solicita el apoyo a través de oficio, al JDC y DC de otras áreas a su cargo, de no contar con el capacitador, se busca en instancias gubernamentales.

3.6.2.1.5.1.2 Por parte del responsable se calendariza las capacitaciones a realizarse.

3.6.2.1.5.1.3 El RTPR informa por teléfono a la presidenta del comité del taller la fecha de capacitación.

3.6.2.1.5.1.4 Se lleva a cabo la capacitación, fijando ese mismo día la próxima fecha.

3.6.2.1.5.1.5 Se firma lista de minuta de trabajo y se toma fotografías de la actividad.

3.6.2.1.5.1.6 Ya en oficina, el responsable realizara reseña de la actividad, así como, actualizar el formato de indicadores.

3.6.2.1.5.1.7 El RTPR envía correo con las reseñas e indicadores al jefe de departamento.

En caso de que las personas del taller estén interesado en conseguir un crédito se vincula con instancias crediticias Federales, Estatales o Municipales dependiendo del monto a solicitar

3.6.2.1.5.2.1 El RTPR informa de los programas de Apoyos crediticios a los integrantes del taller.

3.6.2.1.5.2.2 En caso de que el taller esté interesado en conseguir un crédito se vincula con instancias crediticias Federales, Estatales o Municipales dependiendo del monto a solicitar

3.6.2.1.5.3.1 En caso de que el grupo solicite apoyo de maquinaria o equipo, se buscara la vinculación con instancias Federales, Estatales o Municipales para la realización de un proyecto productivo.



3.6.2.1.5.4.1 En caso de que el grupo solo necesite apoyo en la promoción de sus productos, se brinda un espacio en el Corredor Artesanal de DIF Municipal y se vincula con posibles compradores.

TERMINA PROCEDIMIENTO

A través de CA de DIF Municipal se realizan ventas de los talleres. El proceso comienza con C.A. solicitando artículos a los talleres a través del formato de orden de trabajo, en donde describe el producto a solicitar, así como, la cantidad y la fecha en la cual se tiene que entregar, la orden de trabajo es firmada de recibido por el RTPR y de entregada por el encargado del área de C.A.

- 3.6.2.2.1. El RTPR a través de una llamada telefónica realiza el pedido al taller.
- 3.6.2.2.2. En caso de que sea necesario adquirir algún insumo o herramienta para la realización de artículos, el RTPR, llena un formato de requisición de comprar.
- 3.6.2.2.3. El área de adquisiciones realiza la orden de compra y la entrega al RTPR.
- 3.6.2.2.4. Una vez que se cuenta con lo solicitado en la requisición, lo entrega al taller para la realización del producto.
- 3.6.2.2.5. En cuanto el taller productivo termina pedido, el taller informa al RTPR.
- 3.6.2.2.6. El RTPR verifica la calidad del producto y recoge el pedido.
- 3.6.2.2.7. El RTPR entrega el pedido a CA, llenando el formato de entrega de mercancía.
- 3.6.2.2.8. Se emite la factura para realizar el pago, cabe señalar que CA realiza la requisición de pago y en el área de Contabilidad realizan el cheque.
- 3.6.2.2.9. Una vez que el cheque este firmado por dirección, se informa al taller que puede pasar por su pago.
- 3.6.2.2.10. En caso de que no sea posible que las personas pasen por el cheque, el RTPR lo recibe.
- 3.6.2.2.11. El RTPR cobra el cheque en el banco y realiza la entrega del pago, dejando evidencia a través de un formato y fotografía.

TERMINA PROCEDIMIENTO.

De las actividades que se realizan en el área, que generan información para archivo se realiza lo siguiente.

- 3.6.2.3. Los formatos como son las minutas de asamblea acta constitutiva del grupo de trabajo, equipo y mobiliario, validación, minuta de trabajo, Recepción de mercancía se archivan en su respectiva carpeta, según el taller al cual se está atendiendo. (los formatos de orden de trabajo y entrega de mercancía se archivan en su respectiva carpeta).



A continuación se enlistan las carpetas que se encuentran en archivo.

SDFH.TPR. 1.1 ORDENES DE TRABAJO

SDFH.TPR. 2.1.1 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE DESHILADO PILAR DE ZARAGOZA

SDFH.TPR. 2.1.2 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE COSTURA NAVAJAS

SDFH.TPR. 2.1.3 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE ALFARERIA CONTRERAS

SDFH.TPR. 2.1.4 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE COSTURA OJO DE AGUA EL CAZADOR

SDFH.TPR. 2.1.5 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE RESINA MIMBRES

SDFH.TPR. 2.1.6 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE CARPINTERIA DE OJO DE AGUA EL CAZADOR

SDFH.TPR. 2.1.7 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE QUESO Y CONSERVAS DE NAVAJAS

SDFH.TPR. 2.1.8 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE OBSIDIANA NAVAJAS

SDFH.TPR. 2.1.9 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE PIÑATAS EL CARIZO

SDFH.TPR. 2.1.10 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE PIÑATAS SANTIAGO BAYACORA

SDFH.TPR. 2.1.11 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE PIÑATAS CEBALLOS

SDFH.TPR. 2.1.12 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE PIÑATAS FRANCISCO VILLA VIEJO

SDFH.TPR. 2.1.13 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE PIÑATAS RIO ESCONDIDO

SDFH.TPR. 2.1.14 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE PIÑATAS 15 DE SEPTIEMBRE

SDFH.TPR. 2.1.15 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE PIÑATAS CRISTOBAL COLÓN

SDFH.TPR. 2.1.16 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE PIÑATAS 5 DE FEBRERO

SDFH.TPR. 2.1.17 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE PIÑATAS DOLORES HIDALGO

SDFH.TPR. 2.1.18 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE PIÑATAS SAN JOSE DEL MOLINO

SDFH.TPR. 2.1.19 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE PANADERÍA EL CONEJO

SDFH.TPR. 2.1.20 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE PANADERÍA LA JOYA

SDFH.TPR. 2.1.21 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE CARPINTERIA EL ENCINAL

SDFH.TPR. 2.1.22 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE COSTURA SAN JOSE DE ÁNIMAS

SDFH.TPR. 2.1.23 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE BOVINO MESAS DE URBINA

SDFH.TPR. 2.1.24 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE DESHILADO SAN JOSE DE ÁNIMAS

SDFH.TPR. 2.1.25 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE COSTURA LLANO GRANDE

SDFH.TPR. 2.1.26 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE CAPRINO CARMEN Y ANEXOS

SDFH.TPR. 2.1.27 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE RESTAURANTE GARABITOS

SDFH.TPR. 2.1.28 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE COSTURA RÍO VERDE



SDFH.TPR. 2.1.29 TALLERES PRODUCTIVOS RURALES DE COSTURA SAN ISIDRO

SDFH.TPR. 3.1.1 INFORME DE ACTIVIDADES

SDFH.TPR. 4.1 RECIBOS DE ENTREGA DE MERCANCIA

SDFH.TPR. 5 ASUNTOS EN TRÁMITE

3.6.2. 3.4. Con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía de nuestras actividades se vacía la información de las actividades e indicadores en los formatos de transparencia. Y se manda por correo electrónico al enlace de la subdirección.

TERMINA PROCEDIMIENTO

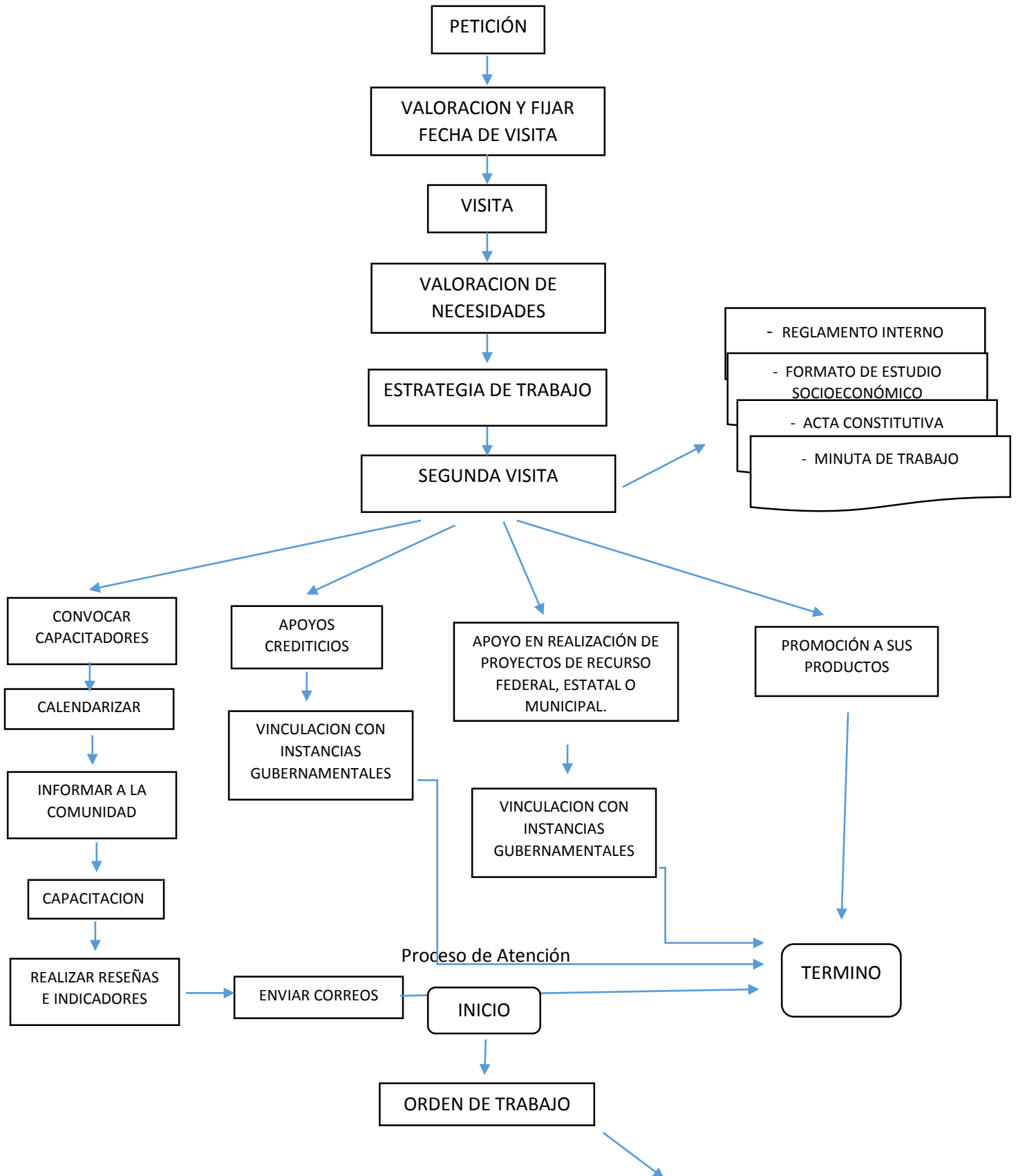
4. FORMATOS.

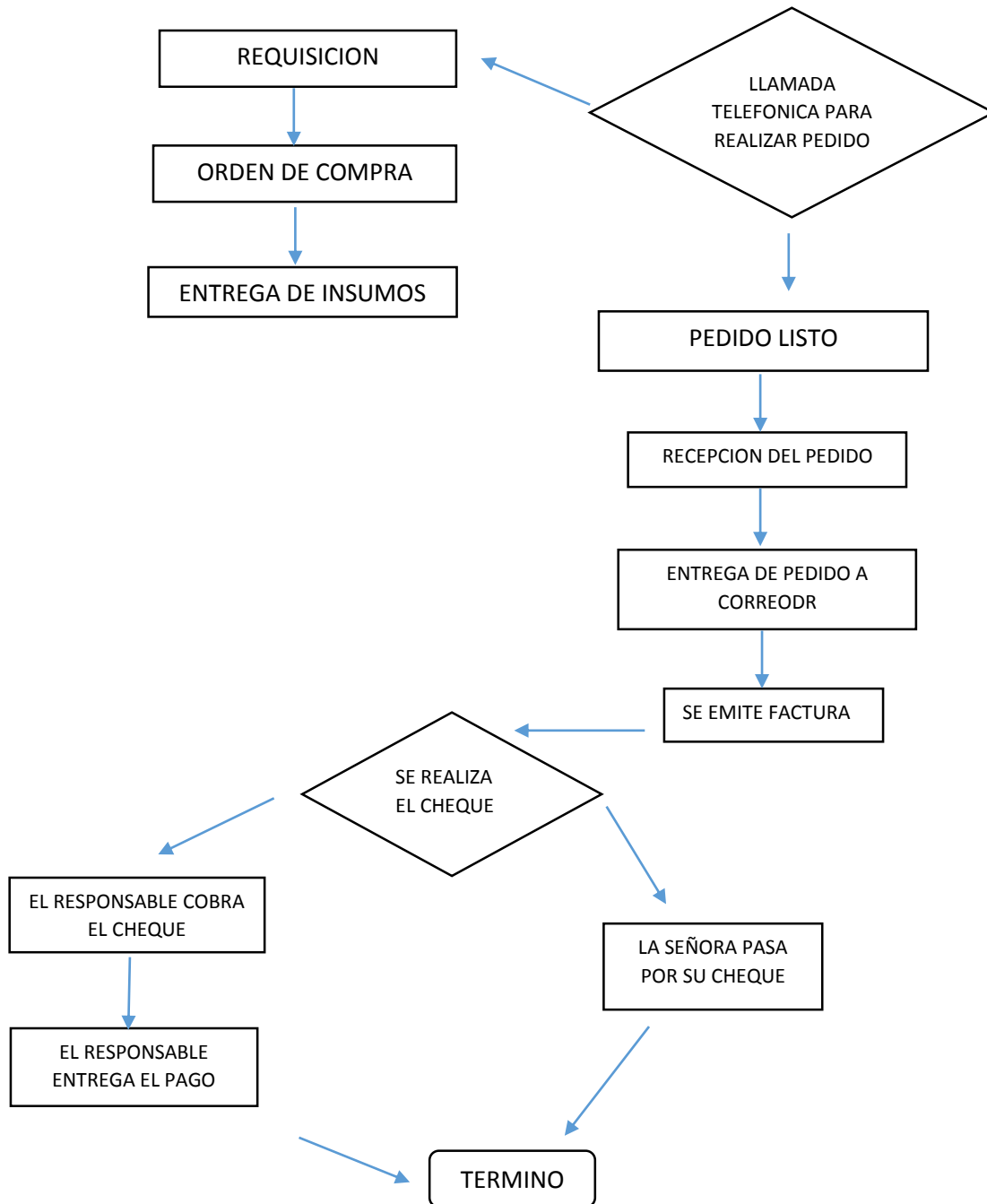
- Reglamento Interno De Talleres Productivos Rurales
- Minuta de Asamblea, Acta Constitutiva del Grupo de Trabajo
- Equipo y Mobiliario
- Validación
- Minuta de Trabajo
- Orden de Trabajo
- Entrega de Mercancía
- Indicadores
- Transparencia

5. DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso de Atención









DIF MUNICIPAL DURANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
TALLERES PRODUCTIVOS RURALES